

LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE BIENES Y SERVICIOS Y LOS REGÍMENES DE GOBERNANZA PARA CADA UNA DE ELLAS¹⁴⁹

Pierre Calame¹⁵⁰ (151)

INTRODUCCIÓN: LAS DISTINTAS MODALIDADES DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS Y LA “PRUEBA DEL REPARTO”

Reflexionando sobre los requerimientos de la *oikonomía*, acabamos de hacer dos descubrimientos esenciales. El primero es que el intercambio que nace de la producción y el uso de los bienes y servicios no sólo sirve para satisfacer necesidades individuales, sino que también crea los vínculos que contribuyen a forjar la sociedad y las relaciones entre los individuos, entre las sociedades y con la biósfera. El segundo es que la producción de los bienes y servicios incorpora distintos tipos de capitales que siempre incluyen un componente público, ya sea porque fueron producidos con el esfuerzo de la colectividad o bien porque su uso no puede reservarse para un solo actor. Tenemos que preguntarnos ahora de qué bienes y servicios se trata. Retomemos para ello la definición de la *oikonomía*: “tiene por objeto organizar la producción, el reparto y el uso de bienes y servicios”; “esta actividad apunta a garantizar a la

149 Fragmento del libro *Essai sur l'oeconomie (Ensayo sobre la oikonomía)*, Pierre Calame, Éditions Charles Léopold Mayer, febrero de 2009.

150 Pierre Calame es egresado de l'École Polytechnique. Desde 1988, es Director General de la Fundación Charles Léopold Mayer para el Progreso Humano (FPH).

151 Traducción de Marcela de Grande

humanidad todo el bienestar posible”; “debe aprovechar al máximo las capacidades técnicas y la creatividad humana”; “debe preservar y enriquecer la biósfera”; “debe conservar los intereses, los derechos y las capacidades de iniciativa de las generaciones futuras”; “su actividad debe desarrollarse en condiciones de responsabilidad y de equidad que generen la adhesión de todos”. Y, para ello, “la *oikonomía* tiene por objeto crear actores, ordenamientos institucionales, procesos y reglas”.

Esos actores y ordenamientos institucionales, esos procesos y esas reglas, ¿son comunes a todos los bienes y servicios o deben variar en función de la naturaleza de cada uno de ellos? En otros términos, ¿la *oikonomía* combina varios regímenes de *gobernanza*, cada uno específico de una categoría particular de bienes y servicios? ¿Dichos bienes y servicios son equivalentes desde el punto de vista de la colectividad, y el arbitraje de su uso sólo se remite a preferencias individuales? ¿Son equivalentes desde el punto de vista de la preservación y del enriquecimiento de la biósfera? Si se trata de sacar el mejor partido posible de las capacidades técnicas y de la creatividad humana, ¿son estas de libre acceso o de propiedad y uso privados? ¿Los bienes y servicios son equivalentes desde el punto de vista de la responsabilidad de las personas y de las sociedades y desde el punto de vista de la equidad?

Hacer estas preguntas ya significa responderlas. No, los bienes y servicios difieren unos de otros con respecto a cada uno de estos criterios.

En consecuencia, la *oikonomía* tiene que ser capaz de describir y calificar esos distintos bienes y servicios, clasificarlos en categorías tan homogéneas como sea posible y definir los actores, los ordenamientos institucionales, los procesos y las reglas, en una palabra, los regímenes de *gobernanza* correspondientes a cada una de esas categorías.

Una de las cuestiones clásicas de *gobernanza* consiste en saber lo que depende del mercado –del cual al poder público solamente le incumbiría definir las reglas y crear las condiciones–, y lo que depende de la acción pública –lo que justifica el impuesto, la redistribución o la acción pública directa, por intermedio de los servicios públicos–.

El debate sobre estos temas evidentemente está a la orden del día. Como muchos otros debates del mismo género, se vio más oscurecido que aclarado por enfrentamientos políticos y posicionamientos ideológicos, a menudo heredados de la historia. Partidarios del servicio público y partidarios del mercado se enfrentan desde hace tanto tiempo, que las diferenciaciones y los matices se van borrando, y se terminan forjando categorías globales que ya no tienen mucho sentido. Bajo los términos de “servicios públicos” se alinean al mismo tiempo bienes y servicios, para los cuales la colectividad interviene porque se trata de bienes esenciales para la dignidad humana –como la salud, la educación, el medioambiente, el agua–, actividades económicas denominadas públicas porque no existe verdadera competencia, otros que requieren la intervención del poder público para su realización –como las rutas o los ferrocarriles–, otros, por último, que son considerados necesarios para la futura prosperidad nacional, como la investigación. Todo esto termina armando una alegre mezcla. Y la confusión llega a su máxima expresión cuando se deduce que, porque un bien es público, su gestión debe ser necesariamente pública también, confundiendo de este modo la naturaleza del bien, su destino y su gestión.

Se llega entonces a las más temibles mezclas: se defiende el servicio público “a la francesa” contra los mercaderes del templo anglosajones, se festejan también las conquistas de nuestras empresas públicas nacionales en el extranjero (EDF, Air France, France Télécom y compañía) y un instante después se invoca el patriotismo económico, dando alaridos escandalizados cuando se menciona que Danone podría pasar a manos norteamericanas o Suez quedar bajo tutela italiana. En nombre de una soberanía invocada repentinamente, nos indignamos de que en nuestro propio suelo se imponga a nuestras empresas líderes una competencia de la cual sacan beneficio en el extranjero para comprar a sus hermanas menores. En resumen, tenemos que proceder a una seria limpieza y orden en nuestras cabezas.

Para Francia, el hecho de pertenecer a la Unión Europea es muy saludable en este sentido. Comparar tradiciones nacionales muy diferentes en la prosecución de los mismos objetivos obliga a efectuar un ejercicio de desconstrucción-reconstrucción que es la base de la higiene mental. Pierre Bauby, ex-director del Observatorio “Électricité et sociétés” de

EDF, presidente de una de las comisiones del CEEP (Centro Europeo de las empresas con participación pública y de las empresas de interés económico general), destaca que, en la tradición francesa, detrás de la expresión “servicio público”, reinan grandes confusiones entre misión de servicio público, monopolio, empresas públicas, estatus del personal y Estado (Bauby, 2005). En los otros países europeos existen fuertes diversidades en materia de servicio público: términos utilizados, doctrinas y conceptos, escalas territoriales competentes, desde lo local hasta lo nacional, carácter mercantil o no de ciertos servicios y tipo de actores involucrados (públicos/mixtos/privados/asociativos). Pero en el centro mismo de esa diversidad existe una profunda unidad: en todos los países europeos, las autoridades públicas han sido llevadas a decidir que algunas actividades no podían depender solamente del derecho común de la competencia y de las reglas del mercado, sino que tenían que responder a formas específicas de organización y regulación con el fin de:

- a) garantizar el derecho de cada habitante a acceder a bienes y servicios fundamentales;
- b) garantizar la cohesión económica, social y territorial, construir solidaridades;
- c) crear las condiciones para un desarrollo sustentable, tanto económica como social y ambientalmente.

El principio de “competencia no falseada”, sobre el cual se construyó el Mercado Común, sacudió violentamente nuestra visión clásica del servicio público, al exigir que cada Estado justificara lo que, según él, debería ser sustraído a la regla común de la competencia. Estos cuestionamientos tuvieron su apogeo entre 1986, fecha en que se firmó el Acta Única, y 1994, culminación del mercado único. Pero, tal como lo señala también Pierre Bauby, las modalidades tradicionales del servicio público se vieron cuestionadas por una serie de mutaciones tecnológicas y culturales: la internacionalización de sectores de actividad antes circunscritos a un marco nacional, la exigencia de diversificación de los servicios por parte de los usuarios, la falta de eficacia demasiado notable de algunos servicios públicos protegidos por su estatus de

monopolio, etc. El ataque es llevado adelante, a paso redoblado, por los neoliberales y los grandes grupos económicos que operan en esos sectores antes protegidos –grupos nacidos con frecuencia, por otra parte, de las rentas que anteriormente les garantizaba el servicio público, como en el ámbito del agua en Francia– y quieren sacar partido de la ola neoliberal para recoger sus frutos. Lo que me parece interesante de ese debate, rápidamente resumido, es que en algunas líneas aparece el carácter heterogéneo de los bienes y servicios reagrupados bajo el vocablo “público” y la heterogeneidad misma de los criterios que permiten emitir consideraciones al respecto. A veces se habla del modo de producción de los bienes y servicios, que requiere la intervención del poder público; a veces el interés está puesto en el destino de los bienes, afirmando la importancia del acceso de todos; a veces el carácter público se justifica por el hecho de que no hay verdadera competencia y una gestión privada privatizaría la renta que se deriva de una posición dominante; a veces se hace hincapié en las modalidades de gestión; a veces se destaca la dimensión a largo plazo y el interés colectivo desde la perspectiva de la cohesión social o de la preservación a largo plazo de las generaciones futuras.

Y, según se privilegie tal o cual criterio, se llega a modelos diferentes de producción y de gestión.

EL CRITERIO DE DESTINO

Empecemos por profundizar el primer criterio de clasificación de los bienes y servicios: el criterio de destino. Este criterio debería permitirnos distinguir los “bienes públicos” de los “bienes privados” y ver si es posible deducir de allí sus regímenes de *gobernanza* específicos. Cuando nos interesamos por el destino de los bienes, asociamos los bienes y servicios llamados públicos a la idea de derecho. Tomemos el caso de la salud. La asociación “Bienes públicos a escala mundial” (BPEM) define esos bienes como “las cosas a las cuales la gente y los pueblos tienen derecho, producidas y repartidas en condiciones de equidad y de libertad, que son la definición misma de la misión de servicio público, cualesquiera que sea el estatus de las empresas

que se ocupen de ellos” (Verschave, 2004). Se hace referencia entonces al imponente edificio de los derechos universales que, a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, fue trasladándose y ampliándose con una gran cantidad de convenios y dos pactos generales, uno sobre los derechos civiles y políticos, y el otro sobre los derechos económicos, sociales y culturales. La noción de bien público mundial está pues estrechamente asociada a la de los derechos económicos, sociales y culturales universales. Mundial se define aquí como “aquello a lo que todo el mundo tiene derecho” y no como “lo que debe gestionarse a escala mundial” ni “lo que forma parte del patrimonio mundial”¹⁵².

El agua, la educación, la salud y un medioambiente sano forman parte, quién podría negarlo, de las condiciones fundamentales de la dignidad humana, al mismo nivel que la libertad de opinión o de conciencia.

Una *oikonomía* que pretenda garantizar a la humanidad todo el bienestar posible en condiciones de responsabilidad y equidad que generen la adhesión de todos, tiene que permitir que todo ser humano goce de esos derechos elementales. La interrogante que se plantea entonces es el de saber de qué manera permitir que cada ser humano goce de manera efectiva de esos derechos, saliendo de un enunciado meramente declamatorio.

El pacto internacional relativo a los derechos económicos, sociales y culturales de 1966 reconoce “el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”, y encarga a los Estados Partes que “tomen las medidas necesarias para garantizar el pleno ejercicio de ese derecho”. Observemos el humor involuntario de estas dos oraciones. El “más alto nivel posible de salud física y mental”... ¿de qué depende ese nivel *posible*? ¿Del capital genético de la persona? ¿De su edad, sus condiciones de vida, del modo de vida que eligió o le impusieron, de sus medios económicos? Y si los Estados

152 Hay tantas definiciones de bienes públicos mundiales como autores que tratan esa noción. Un buen resumen aparece en: Jérôme Ballet, “Propriété, biens publics, bien(s) commun(s)”, in *Développement durable et territoires*, n° 10, marzo de 2008.

Partes asumen el hecho de tomar “las medidas necesarias”, ¿cuáles son las implicancias prácticas de esas medidas? ¿Dónde están los tribunales donde “toda persona” puede demandar al Estado porque no le permitió gozar del más alto nivel posible de salud? ¿Esto significa para un Estado consagrar todos sus medios a este fin? ¿Qué nos dice el pacto sobre el arbitraje entre distintos objetivos contradictorios? Surgen de este cuestionamiento las cuatro observaciones siguientes.

La primera es que hay, en *oikonomía*, bienes públicos por destino, y que estos se definen al mismo tiempo como un arbitraje colectivo de la sociedad con respecto a una expresión atomizada de las libres preferencias individuales, por el lado de la demanda, o con respecto a libres elecciones de producción por el lado de la oferta. Esto nos introduce en la cuestión fundamental de saber cómo se combinan las preferencias colectivas y las elecciones individuales, y qué regulaciones de la oferta y la demanda impone establecer esto, independientemente del carácter público o privado de los actores encargados de garantizar un servicio universal.

La segunda observación concierne los ordenamientos institucionales a crear. El enunciado de derechos, aunque no lleve a prescribir positivamente la manera de permitir que todos gocen de los derechos proclamados, plantea sin embargo un principio de no contradicción: todo ordenamiento institucional que hiciera imposible el goce de dichos derechos, pasa *ipso facto* a ser ilegítimo. Tal vez la noción de “incapacidad manifiesta”, que remite a la naturaleza de los actores y de las relaciones entre ellos, pueda introducirnos en la pista progresiva de los ordenamientos institucionales del futuro.

La tercera observación concierne la pluralidad de los objetivos de la *oikonomía* y su coherencia. Desde la creación de la ONU, en 1947, la comunidad internacional fue asignándose año tras año objetivos cada vez más numerosos y, por lo general, ha encargado luego a los Estados signatarios de su implementación. Pero los ordenamientos institucionales adoptados para permitir dicha implementación reflejan, al igual que en la escala de los Estados mismos, una vieja concepción de la *gobernanza*, en la cual cada institución se encarga de un objetivo único. La cuestión de la coherencia entre los objetivos y los medios para

alcanzarlos remite pues a una simple yuxtaposición de instituciones cuyas vocaciones son a menudo contradictorias entre sí, sin que nadie se ocupe de arbitrarlas. Los ordenamientos públicos o privados que hay que diseñar para proveer este tipo de bienes y servicios deberían apuntar, en cambio, a la prosecución simultánea de distintos objetivos, cosa que no sabemos hacer correctamente.

La cuarta observación se relaciona con la responsabilidad. El pacto internacional relativo a los derechos económicos, sociales y culturales de 1966 afirma que “los Estados Partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para garantizar el pleno ejercicio de estos derechos”. Pero eso no remite a una responsabilidad penal. No hay un derecho efectivo sin oponibilidad de ese derecho y, en consecuencia, sin asignación de las responsabilidades. Ahora bien, la característica de todos esos derechos económicos y sociales es que dependen al mismo tiempo del comportamiento de las personas mismas (pensemos para la salud en el alcohol, el tabaco, la droga, el ruido y, para la vivienda, en el respeto de la buena ocupación o la puntualidad en el pago del arrendamiento y los impuestos), de la gestión local, de la gestión nacional y de la comunidad internacional. Se trata entonces necesariamente de una responsabilidad compartida y los derechos en cuestión son difícilmente oponibles a una institución en particular.

Michel Doucin, ex-embajador de Francia en la Comisión de Derechos Humanos, analizando en profundidad el significado de los derechos económicos y sociales, muestra que esos derechos sólo pueden traducirse en la exigencia de que un Estado determinado sea lo más eficiente posible para hacer efectivos esos derechos universales, tomando en cuenta los medios de los que dispone. Eso significa que las políticas y ordenamientos institucionales que adopte están al mismo tiempo bajo la mirada de los ciudadanos y de la comunidad internacional, y deben sacar provecho de los logros y fracasos de los demás, de lo mejor de los conocimientos disponibles. Es la definición misma del principio de subsidiariedad activa. La asociación “Bienes públicos a escala mundial” detalla al respecto: “los derechos universales humanos y ecológicos son la regla; las instituciones internacionales legítimas, el garante; la democracia, la exigencia permanente y el movimiento social, la fuente”. Observemos la fuerza y la debilidad de esta fórmula desde el punto de

vista de la *oikonomía*: un derecho no es una regla; las instituciones internacionales no tienen, desgraciadamente, ni gran legitimidad ni medios para garantizar el respeto de la regla; la democracia no es el fuerte de los servicios públicos; en cuanto al “movimiento social” (que históricamente ha tenido un gran papel en nuestros países para llevar a los Estados a adoptar políticas de salud dinámicas), su transposición a una dinámica social a escala mundial sigue siendo incierta. Así pues, si bien el criterio de destino de los bienes y servicios nos permite afirmar la necesidad de que la colectividad intervenga para establecer preferencias colectivas, para velar por el acceso universal a esos bienes, para sancionar actividades que estén en contradicción con los derechos económicos y sociales o para implicarse positivamente en su suministro, poco nos dice en cambio sobre los regímenes de *gobernanza* que deberían aplicarse.

LAS MODALIDADES DE PRODUCCIÓN

Pasemos ahora al segundo criterio posible de clasificación de los bienes y servicios: las modalidades de su producción. Es el criterio más frágil, por varias razones.

La primera razón es que los bienes públicos se definen, de algún modo, por la negativa. Para los teóricos neoclásicos, los bienes públicos son aquellos que el mercado no puede producir: bienes no exclusivos y no rivales. Todo el mundo puede utilizarlos y el hecho de utilizarlos no priva a los demás de ellos. Pero, desde el punto de vista de la *oikonomía*, ese criterio solo no es muy pertinente. Presupone que allí donde el mercado puede producir, es necesariamente más eficaz. La acción pública sólo se despliega entonces por defecto, como segunda opción, cuando no se tiene al mercado a mano. Debemos examinar, de manera más amplia, los ordenamientos institucionales más favorables para alcanzar las metas que se asigna la *oikonomía*. Evidentemente, los mecanismos de mercado tienen un lugar allí, pero son una modalidad de funcionamiento de las instituciones entre otras, y no un objetivo en sí mismos.

La segunda razón es que este modo de clasificación lleva a atribuir características intrínsecas a cada modo de producción. Es mejor evaluar los distintos ordenamientos institucionales posibles por sus resultados más que por sus virtudes autoproclamadas. Las instituciones públicas pueden funcionar para sí mismas y volverse autorreferenciales, indiferentes a las expectativas reales de la sociedad, pero también pueden ser modelos de *gobernanza* al servicio del bien público; las empresas privadas pueden estar pobladas de gánsters y dirigidas por ambiciosos sin escrúpulos, como pueden también estar guiadas por una ética del bien común. De tal forma que es más útil imaginar bajo qué condiciones las primeras pueden estar al servicio real de la sociedad y las segundas guiadas por el servicio al bien común, que decretar *a priori* que una de las formas es superior a la otra.

Tercera razón de fragilidad de una clasificación de los bienes por los modos de producción: los bienes que pueden ser producidos o reproducidos por el mercado son muy diversos. Un monumento o un sitio pueden ser declarados patrimonio de la humanidad. Son un bien público porque no son reproducibles. Como fruto de una historia, son considerados “bien público” no por su modo de producción sino por su resultado. Como parte integrante de lo que hace a la riqueza de la humanidad, no pueden depender de un derecho clásico de propiedad, que autoriza a dar “uso y abuso” según el derecho romano. El propietario privado o público no puede hacer con ellos lo que quiera sin tener que rendir cuentas. La noción de “bien común” desemboca, tanto para los particulares como para los Estados, en la de “soberanía funcional”¹⁵³. El derecho a gozar de un bien o de un servicio se reconoce a condición de preservar el capital común, de respetar ciertas limitaciones, de alcanzar ciertos resultados, de no privar a los demás de su uso, etc. Esta soberanía funcional o este derecho de uso y de propiedad condicional está a medio camino entre distintos modos de producción.

Por último, la cuarta razón de fragilidad: los modos de producción son actualmente mixtos, tal como lo he mostrado en el capítulo precedente: en

153 Tomo prestado este concepto a René-Jean Dupuy, *La clôture du système international: la cité terrestre*, PUF, 1989.

una economía moderna, la mayoría de los capitales inmateriales, humanos y naturales necesarios para la producción, incluida la producción privada, son capitales colectivos, ya sea porque han sido producidos por la colectividad o porque resultan de contribuciones múltiples de sus miembros.

LA NATURALEZA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Con el correr de los años, otro criterio de clasificación de los bienes y servicios empezó a parecerme mucho más determinante para la *oikonomía*. Es el de la naturaleza misma de los bienes y servicios.

La incomodidad provocada por las tipologías clásicas que mezclan, tal como lo hemos visto, criterios de destino y de modos de producción de los bienes, hizo surgir en mí la necesidad de concebir una tipología basada en la naturaleza de los bienes y servicios. La ambigüedad de las tipologías clásicas alcanza su máxima expresión en el caso de los servicios a las personas. No hay diferencias de naturaleza entre los distintos servicios a las personas. El recurso a un médico, a una enfermera, a un peluquero, a una empleada doméstica, etc., es un recurso de igual naturaleza, que moviliza competencia y tiempo a la vez, apuntando a aportar bienestar, y donde la competencia técnica y la relación humana se combinan para garantizar la calidad del servicio. Aquí, más que en cualquier otro caso, el intercambio económico es un vínculo. Esto es tan cierto que, en el caso del hospital, por ejemplo, la rapidez de la recuperación del enfermo depende tanto de la atención, del ambiente y de la alimentación –elementos que califican la actividad hotelera–, como de los actos propiamente médicos. Y sabemos muy bien, cuando frecuentamos a los ancianos, que la asistencia de una peluquera o una empleada doméstica que se posterga (y que en definitiva es tiempo que se les dedica y que les demuestra que existen y participan todavía de la sociedad) vale más que la atención médica que, sin embargo, se calificaría más fácilmente como “servicio público”. Frente a esta ambigüedad, me pareció que la “prueba del reparto” o de la división podría constituir un criterio decisivo.

Yo denomino “prueba del reparto” el golpe con la azada del jardinero: cuando se corta una lombriz en dos con una azada, ¿nos quedamos

sin lombriz o tenemos dos? De igual modo, ¿qué sucede si tratamos de repartir, dividir, cortar un bien o un servicio en rodajas?

Vemos aquí la ambivalencia del sentido de la palabra “reparto”¹⁵⁴, que abre interesantes perspectivas para la *oikonomía*. Se reparte o se comparte una torta, una comida, convicciones, una misma cultura. Vista desde el ángulo de la producción y el uso de los bienes y servicios, la palabra “reparto”, en francés, remite en cada uno de los casos a realidades diferentes.

Repartir una torta significa cortarla en porciones y darle su porción a cada uno. En este primer sentido, repartir significa dividir y luego distribuir el fruto de esa división. Compartir una cena con alguien, en cambio, no significa necesariamente dividir el bistec en dos o en cuatro. Se trata más bien de sentarse alrededor de una misma mesa y disfrutar, cada uno, de esa co-presencia de los demás. Pero, por supuesto, compartir una comida implica también que no haya uno que devora todo mientras el resto se queda con hambre. Estamos efectivamente dentro de la definición de la *oikonomía*: “el uso de bienes y servicios en condiciones de responsabilidad y equidad que generen la adhesión de todos”.

Compartir convicciones es un tercer sentido. La noción de equidad está ausente en este caso. El hecho de compartir subraya aquí lo que se tiene en común y supone un intercambio y un vínculo. Es lo que permite estar y actuar juntos. No estamos lejos de la “sociedad de uso”, que implica una interoperabilidad de los componentes producidos por cada uno, necesaria para que los aportes de unos y otros sean a la vez compatibles entre sí o eventualmente intercambiables. Compartir los estándares de Internet constituye el umbral común necesario para lograr intercambios mutuamente fructíferos. En todo intercambio, la reducción de los costos de transacción y de las incertidumbres implica que haya muchas cosas de este tipo compartidas. El ejemplo más sencillo es el hecho de compartir la misma moneda. Vale como patrón de valor y, en

154 N. de T.: *el verbo partager, en francés, significa “repartir”, pero también “compartir”*. Esa es la ambivalencia señalada por el autor. Los ejemplos siguientes versarán, en consecuencia, tanto sobre bienes que se *reparten* como sobre bienes que se *comparten*.

consecuencia, todos tienen la misma idea de lo que se está hablando. No crea incertidumbre, como pueden hacerlo las fluctuaciones de las tasas de cambio en el caso de monedas diferentes.

Por último, compartir la misma cultura tiene un sentido cercano al anterior, con algunos matices. Significa disponer de bases comunes que nos constituyen, nos alimentan. Contrariamente a normas como las de Internet, esta cultura es el fruto de la historia y no el resultado de convenciones explícitas y, por lo tanto, no puede reproducirse fácilmente.

La prueba del reparto y del compartir lleva a distinguir cuatro grandes categorías de bienes y servicios: los que se destruyen al compartirse (categoría 1); los que se dividen al compartirse y existen en cantidad finita (categoría 2); los que se dividen al compartirse y existen en cantidad indeterminada (categoría 3); los que se multiplican al compartirse (categoría 4).

Especificaremos a continuación cada una de las categorías, ilustrándolas mediante ejemplos y deduciendo el régimen de *gobernanza* adecuado para cada una de ellas.

1. LOS “BIENES DE CATEGORÍA 1”, QUE SE DESTRUYEN AL COMPARTIRSE

EJEMPLOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES DE CATEGORÍA 1

Los bienes de categoría 1 son aquéllos que no se dividen o que se destruirían si fueran divididos. Existen dos grandes tipos: los que resultan de una acción puntual y los que resultan de una infinidad de acciones y decisiones.

Podemos decir, para simplificar, que el criterio de los bienes de la primera categoría es el del juicio de Salomón: si se corta a un niño en dos, para darle una mitad a cada una de las dos madres que lo reclaman, no queda en definitiva ningún niño. Frente a los bienes indivisibles,

tenemos que comportarnos como la buena madre en el caso del juicio de Salomón: prefiero que el otro tenga al niño a que nos quedemos sin niño. Es una categoría exasperante, porque vemos perfectamente de qué se trata, pero nos cuesta hacerlo explícito. Para captar sus límites, hay que proceder entonces por aproximación, jugando el juego de verdadero o falso, planteando una serie de ejemplos, diciendo por qué nos parece que entran entre los bienes indivisibles, de categoría 1, para luego intentar sacar en limpio propiedades generales.

Primer ejemplo: un monumento o un sitio declarado “patrimonio de la humanidad”. En primer lugar no es divisible, puesto que si se desarma el monumento en partes o se divide el sitio en parcelas se destruye lo que le daba su cualidad. Son bienes cuyas distintas partes forman el sistema y en los cuales la cualidad es una propiedad emergente del sistema. Por otra parte, lo que hace que ese patrimonio sea precioso es que no es reproducible, ya que resulta de la historia, y la historia no se reescribe. Un multimillonario un poco loco puede hacerse construir un castillo de Versalles o un templo de Angkor en algún rincón de América o de China. Eso no será el patrimonio de la humanidad, sino solamente su imitación. Pero en realidad, cualquier edificio o sitio puede responder a estos dos criterios de no divisibilidad y no reproductibilidad, sin ser por ello declarado patrimonio de la humanidad. Interviene entonces una tercera característica: lo que le da el valor irreductible a la obra. Irreductible en el sentido de que ese valor no puede tener equivalente monetario. El patrimonio no se puede usar como moneda de cambio. Es un producto de la civilización que consideramos necesario para nosotros y para nuestros hijos. En ese sentido, responde a uno de los criterios de la *oikonomía*: “la conservación de los intereses, de los derechos y de las capacidades de iniciativa de las generaciones futuras”. No tenemos derecho a privarlos ni del castillo de Versalles ni del templo de Angkor. Decir patrimonio de la humanidad es decir que es importante para el mundo entero y que el mundo entero es garante de su integridad.

Segundo ejemplo: la biodiversidad de los ecosistemas. Encontramos el mismo primer criterio que para el castillo de Versalles o el templo de Angkor. La biodiversidad es una propiedad del ecosistema mismo, una propiedad emergente, irreductible a cada una de sus partes. Se-

gunda característica, la biodiversidad no es reproducible, justamente por el hecho de que resulta de una infinita diversidad de regulaciones que no sabemos reproducir artificialmente. Con las biotecnologías sabemos producir quimeras, es decir seres vivos que no existían en la naturaleza. Esto forma parte incluso, desgraciadamente, de nuestros sueños quiméricos. Pero en cuanto a la biodiversidad, no tenemos más capacidad que para participar en su mantenimiento. Tercera característica: la existencia de ese bien o servicio es esencial para nosotros. Sabemos que al perjudicar la biodiversidad, perjudicamos también la conservación de los intereses, derechos y capacidades de iniciativa de las generaciones futuras, no cumplimos con la función fundamental de la *oikonomía* de preservar y enriquecer la biósfera. Propiedad emergente del sistema y no divisibilidad, no reproductibilidad y carácter valioso para el porvenir: ya tenemos aquí un grupo de tres características interesantes. La biodiversidad no se define solamente a nivel mundial, sino que se define al nivel más local. Por ejemplo, cuando se convierte una gran propiedad agrícola del cultivo convencional al cultivo orgánico, tal como lo ha hecho la Fundación Charles Léopold Mayer para el Progreso del Hombre, se acrecienta de manera muy visible y rápida la biodiversidad del ecosistema local, porque este se beneficia, para su regeneración, de la biodiversidad de un sistema más amplio que, a la vez, ayuda a mantener. Los biólogos han demostrado que la biodiversidad de conjunto no puede ser mantenida, como algunos creían hace un tiempo, creando conservatorios de biodiversidad tales como, por ejemplo, parques naturales nacionales o bancos de genes. Estamos en presencia entonces de una cuarta característica: las propiedades del sistema sólo se mantienen a partir de un conjunto de acciones locales. En otros términos, todos compartimos la responsabilidad de la creación o del mantenimiento de ese bien común.

Continuemos con nuestro juego de verdadero o falso y tomemos ahora un tercer ejemplo: el del clima y los océanos. Las tres características de no reproductibilidad o de evolución muy lenta, de no divisibilidad y de valor para la humanidad se reconocen con bastante facilidad en estos dos casos. Más aún que para la biodiversidad, encontramos que el clima y el equilibrio de los océanos pueden ser afectados por la sumatoria de nuestras acciones involuntarias. Nadie tiene el objetivo de

destruir el equilibrio de los océanos ni de modificar los climas. Y sin embargo, la suma de miles de millones de decisiones culmina en ese resultado. Este tipo de bien común depende entonces necesariamente de la responsabilidad compartida, que debe ejercerse imponiendo limitaciones a las actividades de cada uno, limitaciones que deben estar conformes a principios de equidad y despertar la adhesión de todos, dependiendo de una autoridad considerada legítima. Este punto será detallado en el capítulo dedicado a la legitimidad de la *oikonomía*. Por último, encontramos en este caso otra propiedad muy apreciada por los economistas, el uso no exclusivo: el uso por parte de uno no impide el uso por parte de otros.

Cuarto ejemplo: una ciudad o una red. Encontramos, pero de manera ya atenuada, varias características similares a los ejemplos precedentes. Primero, hay propiedad emergente del sistema. Una ciudad no es una suma de construcciones; una red no es una adición de segmentos de vías. Una autopista privada sólo tiene valor porque tiene salidas hacia el entramado de la red vial común. En caso contrario, sería una calle sin salida y nadie la utilizaría. También es por lo general el resultado de un conjunto de actos que se van sumando a lo largo de la historia y que se completan mutuamente. No podemos pretender, sin embargo, en el sentido estricto del término, que se trate de un bien o servicio realmente indivisible. Se puede dividir una red ferroviaria o suprimir ramales, se la puede confiar a varios gestores, se puede demoler un barrio, se puede incluso, con tiempo y dinero, reconstruir una ciudad similar. Este bien o servicio sigue siendo en cambio un soporte común a partir del cual cada uno va a poder organizar sus propias actividades. No encuentra razón de ser más que en el uso compartido aun cuando, con todo el rigor del término, no podamos hablar de uso no exclusivo: quienquiera que haya quedado atascado en un embotellamiento o no haya podido enviar un mensaje por Internet podrá confirmarlo. Pero a mí me gusta bastante esta idea de bienes y servicios a los cuales cada uno puede conectarse. Es uno de los sentidos del compartir: lo que se tiene en común y a partir de lo cual se puede actuar.

Quinto ejemplo: el capital inmaterial y el capital humano que hemos descrito en el capítulo precedente como una de las condiciones principales de la economía moderna. Encontramos aquí la primera

característica en común: es un sistema de propiedad emergente, donde el todo es más que las partes. Así pues, un patrimonio de conocimientos científicos y técnicos es un conjunto irreductible a cada uno de los conocimientos particulares. Asimismo, la totalidad de los saberes teóricos y conocimientos técnicos disponibles en un mercado de trabajo es ciertamente una suma de los saberes y conocimientos individuales, pero su coexistencia en un mismo espacio urbano, en un mismo mercado laboral, es lo que hará posible la organización de su complementariedad para convertirlos en un factor valioso de producción. Como en el caso del clima, vemos que la constitución de ese bien resulta de una gran cantidad de acciones. Tenemos que pensar entonces su gestión en términos de responsabilidades compartidas. Al igual que la ciudad, no podemos decir en sentido estricto que se trate de un bien o servicio no reproducible, pero su reproducción sería larga, costosa y laboriosa. Su preservación y su enriquecimiento son un deber para conservar los intereses, los derechos y las capacidades de iniciativa de las generaciones futuras.

Último ejemplo de verdadero o falso: lo que Victor G. Gorshkov, antes mencionado, denomina las “biotas”, es decir, vastos espacios naturales, particularmente las estepas de Asia Central o la selva tropical que, según él, juegan un papel fundamental en el mantenimiento de la estabilidad de los parámetros de los cuales depende la vida sobre la tierra. Encontramos varias características comunes con los ecosistemas naturales. Las “biotas” no son divisibles. La capacidad para estabilizar los parámetros de la vida en la tierra es una propiedad emergente del sistema. Los mecanismos de estabilización no son reproducibles de manera artificial, porque ponen en juego miles de millones de regulaciones. Su existencia es determinante para la vida en la tierra. En cambio, más aún que la biodiversidad, se trata de bienes “territorializados”; su conservación y su gestión nos interesan a todos pero dependen esencialmente de las acciones, emprendidas o no, por las personas o las autoridades que controlan una porción del territorio. Como en el caso de los océanos, para este tipo de bienes es necesario que la comunidad mundial se involucre y que la propiedad o la soberanía sean limitadas, funcionales, es decir subordinadas al respeto de cierto número de reglas de interés común. Deben agregarse

a esto consideraciones de solidaridad: como estos bienes son preservados en beneficio de la comunidad mundial, esta debe contribuir a su conservación y gestión.

De la confrontación de estos distintos ejemplos se desprenden algunos principios. Los bienes y servicios de categoría 1 pueden ser de interés mundial, pero no por ello dejan de exigir una gestión localizada; requieren de la articulación de las escalas de *gobernanza*, desde lo local hasta lo mundial, y del respeto –por parte de los distintos niveles territoriales– de obligaciones comunes de resultado. El conjunto de estos bienes, en la *oikonomía*, no depende ni del mercado ni del derecho tradicional de propiedad, que implican, por el contrario, posibilidades de división, reproducción, uso exclusivo, libre decisión de producir o no producir, utilizar o no utilizar.

EL RÉGIMEN DE GOBERNANZA DE LOS BIENES DE CATEGORÍA 1

Los bienes de categoría 1 se ubican, evidentemente, por fuera de los bienes mercantiles, ya que no presentan ninguna de sus características. Esto no significa que dependan por ello de una gestión pública directa. Al encerrarnos en una oposición entre gestión pública centralizada y gestión privada basada en regulaciones descentralizadas, no hacemos sino condenarnos a la impotencia.

La primera razón para superar esa oposición es que los bienes de la categoría 1, tal como lo vemos con respecto a los océanos, la biodiversidad salvaje y doméstica o el capital inmaterial, son un factor importante de producción y de intercambio. Una gran cantidad de actores económicos se benefician con su existencia. En muchos casos, a partir de la contribución financiera de esos incontables beneficiarios podemos, justamente, esperar generar los medios para la preservación y el mantenimiento de esos bienes de categoría 1, esenciales para la supervivencia de la humanidad.

Segunda razón: la evolución de la mayoría de esos bienes resulta de una multitud de decisiones descentralizadas. La *oikonomía* de estos bienes de categoría 1 tiene que incluir, en consecuencia, regulaciones

que también sean descentralizadas, que apunten a alentar los comportamientos de protección, como, por ejemplo, modos de producción agrícola que contribuyan a mantener la biodiversidad y emitan pocos gases de efecto invernadero.

Tercera razón para no separar herméticamente las dos esferas: la eficacia de los incentivos y de las sanciones. Como muchos de estos bienes de categoría 1 son de escala mundial, su gestión suele toparse en la actualidad con la poca legitimidad y el bajo nivel de eficacia de la *gobernanza* mundial, que golpea cual pequeñas olas contra las sólidas murallas de las soberanías nacionales. Además, los países que tienen una potencia económica y militar suficiente como para ejercer una presión política sobre algún país indisciplinado, son los primeros en invocar su soberanía en cuanto sus intereses se ven comprometidos. No pueden entonces ir muy lejos en cuanto a imponer a otros las limitaciones necesarias para la preservación y el desarrollo de los bienes de categoría 1. ¿Podemos imaginar a Estados Unidos imponiéndole a Rusia la preservación de la estepa siberiana, o a Brasil la preservación del Amazonas, cuando son ellos mismos quienes, en el transcurso de los últimos dos siglos, han explotado tanto los recursos de su propio suelo como los del mundo? Evidentemente no. En cambio, si actuamos a través de las reglas de la producción y del intercambio, excluyendo algunos modos de producción o asociando a los consumidores en la lucha contra los modos de producción que ponen en peligro a los bienes de categoría 1, eludimos ese obstáculo político.

En lo esencial, podemos clasificar los bienes de categoría 1 en lo que he denominado anteriormente los "cuatro tipos de capitales": capital material, capital inmaterial, capital natural y capital humano. Se habla, por otra parte, a propósito de los sitios notables, ya sean naturales o construidos, tales como monumentos y ciudades, de patrimonio de la humanidad. Forman parte de todo aquello que, según su definición, la *oikonomía* tiene por objetivo mantener y mejorar.

El conocimiento, el inventario y la puesta en común a escala internacional de los trabajos científicos relativos a estos bienes han avanzado desde hace algunas décadas: inventario y clasificación por la Unesco de un conjunto de sitios en el patrimonio de la humanidad, Protocolo

de Cartagena sobre la Biodiversidad, Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, avance en la comprensión de los océanos, etc. Es más fácil realizar esos avances que obligar al gobierno ruso o al gobierno brasilero a tomar, en nombre de la preservación del interés de la humanidad, medidas impopulares frente a su opinión pública interna o contrarias a sus intereses económicos inmediatos. Además, como lo ilustran los trabajos del World Watch Institute (2005), este trabajo de inventario y de control es un terreno fundamental de inversión para la sociedad civil mundial.

Los regímenes de gobernanza de los bienes de categoría 1 resultan de la disociación entre quienes tienen a cargo su preservación y quienes sacan provecho de ellos. Ya he mencionado el caso de las estepas de Siberia o de la selva amazónica. La preservación de un bien de categoría 1 por lo general está ligada a un territorio y se traduce, para las personas o las comunidades donde se sitúan esos bienes, en una servidumbre. Por ejemplo, limitaciones de uso, como una prohibición de desmalezar un bosque o de destruir manglares litorales... en una palabra: limitaciones al derecho de propiedad o a la soberanía, o bien obligaciones de mantenimiento, como por ejemplo el de un edificio, una ciudad o un sitio declarado patrimonio de la humanidad. Pero los beneficiarios están en otra parte, se ubican en otra escala, en general la de la humanidad toda.

En la *gobernanza* a escala local o nacional, este problema es tan viejo como el mundo y constituye el fundamento de la fiscalidad pública.

En los años 60, en Francia, el debate hizo furor: ¿había que recompensar financieramente las servidumbres del urbanismo? Cuando un documento de urbanismo decide "en nombre del interés de la colectividad" que tal zona no puede construirse, cuando técnicamente podría ser construida, se priva a sus propietarios de un valor potencial.

¿Hay que indemnizarlos porque se ven perjudicados por esa decisión de interés público? En ese momento, la respuesta fue no, pero el debate nunca terminó de cerrarse verdaderamente. Esta gratuidad de la servidumbre de urbanismo tiene efectos perversos. Un documento de urbanismo es modificable, y muchos propietarios de zonas clasificadas como no construibles especulan con esa hipótesis. Así pues, en la zona

mediterránea, muchos incendios forestales y de montes resultan de la ausencia de mantenimiento de las zonas boscosas por parte de los propietarios que no sacan de ellas ningún provecho, o bien son una respuesta al argumento que se les opuso. ¿La zona se declaró no construable porque tiene bosques? Muy bien, responde para sus adentros el propietario, si mi zona no es construable porque tiene bosques, uno o dos incendios bastarán para poner las cosas en orden. Es por ello que algunas colectividades han desarrollado una práctica mucho más segura de compra de servidumbres de derecho privado, escrituradas, que permiten introducir una distinción entre la propiedad del suelo y la propiedad de su uso. No veo de qué modo la comunidad mundial podrá dejar de recurrir a mecanismos de esta índole para preservar, por ejemplo, las zonas litorales de las que depende el potencial haliéutico de los mares y océanos, o las grandes zonas naturales que participan en el equilibrio climático del planeta. Pero, en el caso de bienes de interés mundial, nos topamos con la debilidad de la *gobernanza* mundial, con la falta de capacidad de una instancia pública a escala mundial, o incluso regional (como todavía lo demuestra el caso de la Unión Europea), para cobrar el impuesto. Por lo tanto, en esta etapa actual de la humanidad, etapa de disyunción entre la amplitud de las interdependencias y las escalas de la regulación política, hay que encontrar soluciones que pueden ser imperfectas pero son indispensables.

La oikonomía de los bienes de categoría 1 requiere una combinación de mecanismos de regulación. Tomemos en primer lugar dos casos donde la *oikonomía* de los bienes de categoría 1 implica la fijación de un techo para el consumo total: la emisión de gases de efecto invernadero y la cantidad de peces que pueden pescarse. En el caso del efecto invernadero, conceder el uso de los bienes a quienes tienen los medios para pagarlos significaría permitir que los países económicamente desarrollados sigan con sus emisiones desenfrenadas de dióxido de carbono... ¡mientras que se prohibiría a los países pobres que tengan ganadería, puesto que las vacas producen metano y este es un gas de efecto invernadero! Se trata, a todas luces, de una condición insostenible. Siguiendo un principio de justicia, se procede entonces a conceder cupos de uso iguales para todos, a riesgo de que esos cupos luego sean negociables en el mercado.

La cuestión que se plantea luego es la de saber quién negocia esa venta de “derechos de uso”. Tomemos el ejemplo de los recursos haliéuticos. La experiencia de la atribución de derechos de captura en las zonas de pesca muestra, en particular en África, que esa atribución por los Estados no resulta satisfactoria: un Estado puede expoliar a pescadores artesanales sus derechos de captura para vender a las flotas industriales de otros países algunos derechos que generan divisas contantes y sonantes, necesarias para pagar los sueldos de los funcionarios. Es necesario entonces poder descender bastante abajo en la toma de decisiones relativa a la atribución de cupos. La asignación de los derechos de uso, en última instancia, se sitúa a nivel de las personas o, en el caso de los derechos de captura, a nivel de las comunidades de base de pescadores. Sólo ellas pueden decidir cederlos, negociarlos o delegar su negociación a los Estados. Pero esos derechos de uso, tal como su nombre lo indica, no son asimilables a un derecho de propiedad¹⁵⁵. Tienen que estar sujetos y condicionados a la preservación del bien común y, por lo tanto, a su “uso adecuado”. Siguiendo con el ejemplo de la pesca, la atribución de los derechos de captura puede estar subordinada al respeto de prácticas de pesca y de gestión de la zona litoral que protejan el potencial haliéutico.

El ejemplo de la biodiversidad o el de la preservación del potencial haliéutico ponen de manifiesto otros modos de regulación posibles. La experiencia ha demostrado la imposibilidad de preservar los bienes comunes en nombre del interés general y en detrimento de quienes son sus usuarios más inmediatos, que viven en el territorio en cuestión y necesitan obtener de allí los recursos para su subsistencia. Estas personas deben ser tratadas como potenciales aliados, y no como predadores o enemigos. Hay que encontrar la manera de que ellos mismos encuentren la ventaja de la conservación. Hay múltiples mecanismos imaginables para alcanzar ese fin.

155 En muchas sociedades tradicionales, los derechos de uso estaban muy diferenciados, tal como lo demuestra la diversidad de palabras empleadas para calificarlos. Al haber perdido de vista la importancia de los bienes de la categoría 1, nuestro vocabulario se fue empobreciendo y reduciendo a oposiciones binarias como propiedad/no propiedad. Sobre este tema pueden consultarse, por ejemplo, los trabajos de Étienne Le Roy sobre África.

En el caso de la biodiversidad doméstica, la primera etapa consiste, sin duda alguna, en desterrar aquellas reglas de la economía actual que vayan exactamente en dirección opuesta a la biodiversidad. Tal es el caso, por ejemplo, de las reglas de estandarización de las semillas. Dichas reglas se adoptaron hace algunas décadas en beneficio de las grandes empresas semilleras, so pretexto de aumentar la seguridad, pero van en contra de la preservación de la biodiversidad doméstica. Podremos volver sobre este ejemplo al tratar la *oikonomía* de los bienes de categoría 4. En una segunda etapa se pueden promover, combinando normas e incentivos, prácticas agrícolas que contribuyan al mantenimiento de la diversidad. La política agrícola común europea tiende a ello progresivamente.

La regulación de la producción y de los intercambios debe contribuir a la *oikonomía de los bienes de categoría 1*. Otro medio eficaz de preservación de los bienes de categoría 1 consiste en actuar sobre las condiciones de producción e intercambio de los bienes mercantiles que dependen de ellos. En primer lugar porque es más fácil gravar o prohibir un bien que se intercambia que imponer servidumbres en sus orígenes. Luego, y sobre todo, porque para intercambiar es necesario que haya dos. El intercambio implica un acuerdo entre quien vende y quien compra. Dicho acuerdo tiene la virtud de que permite salir del encierro en la soberanía de los Estados. Para decirlo de manera más trivial: si no se puede impedir que un Estado quiera vender, sí se puede en cambio hacer que los demás Estados o los consumidores no quieran comprar. Es la razón por la cual se pudo, dentro del marco de la Organización Mundial del Comercio, definir un órgano de resolución de los litigios e imponer sanciones que, en otros ámbitos de la vida internacional, no han podido implementarse.

Estos mecanismos forman parte de los regímenes de *gobernanza* de los bienes de categoría 1. Esto puede ir hasta el embargo, como en el caso de las especies en peligro, pero también puede pasar por la atribución de etiquetas o por campañas ciudadanas. Podemos imaginar, sin una innovación muy radical, que el daño de bienes de categoría 1 en un país determinado genere una sanción comercial iniciada por un conjunto de países y no sólo por aquél que, como sucede actualmente en la OMC, se ve afectado desde el punto de vista del libre comercio.

En nuestro derecho existe un deber de asistencia a personas en peligro. Este puede extenderse a un deber de protección de los bienes comunes. En virtud de ese principio se están tomando algunas iniciativas en colectividades locales en Europa donde, por ejemplo, una región, un departamento y hasta una comuna deciden prohibir los OGM sobre su territorio porque su introducción presenta un riesgo para la diversidad doméstica o salvaje, a pesar de las vehementes protestas de la Comisión Europea o de los Estados que reivindican el monopolio del derecho a legislar sobre el tema.

La *oikonomía* de los bienes de categoría 1 requiere la articulación de las escalas de *gobernanza*

Los ejemplos que hemos mencionado nos han demostrado que la mayor parte de los bienes de categoría 1 están territorializados, están repartidos sobre amplios territorios o bien dependen de miles de decisiones individuales o locales. Retomando la expresión anglosajona ya mencionada, se trata de bienes “glocales”. En consecuencia, su régimen de gobernanza tiene que combinar distintos niveles de regulación y de decisiones públicas, distintos niveles de gobernanza.

2. LOS “BIENES DE CATEGORÍA 2”, QUE SE DIVIDEN AL COMPARTIRSE Y EXISTEN EN CANTIDAD FINITA

Los bienes de categoría 2 son bienes que se dividen al compartirse pero existen en cantidad finita. No son fruto del ingenio y el trabajo humano, por lo menos en lo que respecta a su cantidad. El agua, la energía fósil y los suelos fértiles son algunos ejemplos, que nos servirán de referencia para el razonamiento. Retomemos una vez más la definición de la *oikonomía*: “la producción, el reparto y el uso de bienes y servicios [...] aprovechando al máximo las capacidades técnicas y la creatividad humana, preservando y enriqueciendo constantemente la biósfera, conservando los intereses, los derechos y las capacidades de iniciativa de las generaciones futuras y en condiciones de responsabilidad y equidad que generen la adhesión de todos”.

EJEMPLOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES DE CATEGORÍA 2

La primera característica de este tipo de bienes es que el recurso es limitado. Esto le da un sentido particular a la noción de producción, reparto y uso. Es más pertinente hablar en este caso de explotación, mejoramiento y degradación. Producimos agua potable y contaminamos el agua. Explotamos una catarata o una cascada aprovechando sus potencialidades de producción de energía hidráulica. Extraemos y transformamos el mineral del carbón, el petróleo o el gas. Mantenemos, mejoramos o degradamos la fertilidad de los suelos. Algunas características de no reproductibilidad nos acercan mucho a los bienes de categoría 1. Lo que nos aleja de ellos, en cambio, es que se trata en este caso de bienes claramente divisibles. No hay propiedad emergente del sistema en sentido estricto. Los recursos de agua o las hectáreas de tierra pueden sumarse o repartirse. Siguiendo la definición de la *oikonomía*, el reparto de este tipo de bienes y servicios debe hacerse en condiciones de responsabilidad y de equidad. Y esto es tanto más cierto cuanto que se trata, en los tres casos (agua, suelos y energía) de bienes llamados “de primera necesidad”, es decir de bienes cuyo consumo es indispensable para el bienestar de la humanidad y de cada uno de sus miembros.

Segunda característica: cantidad finita, divisibilidad, carácter indispensable, uso exclusivo. Todas las condiciones están reunidas para que los individuos entren en competencia por su uso y su posesión. Y más aún en los tres casos mencionados, puesto que se trata de bienes con usos múltiples. Los suelos son codiciados tanto para la agricultura como para las infraestructuras, las ciudades, las industrias y las actividades de esparcimiento. El agua participa en todas las actividades humanas, al igual que la energía, y las variaciones de consumo por persona que existen en la actualidad, desde el mínimo vital hasta el modo de vida de los países más ricos, dejan estupefacto a cualquiera.

Tercera característica: estos bienes se definen al mismo tiempo como flujos y como *stocks*. Se consume energía, pero se extrae energía fósil. Se utilizan los suelos para la agricultura, pero se puede agotar su fertilidad. Se puede derrochar agua durante cierto tiempo, pero se

agotan y contaminan las napas subterráneas. En consecuencia, el otro criterio de la *oikonomía*: “preservando y enriqueciendo constantemente la biósfera” se vuelve un criterio esencial. Podemos sobreconsumir durante cierto tiempo, pero eso irá en detrimento de los “intereses, derechos y capacidades de iniciativa de las generaciones futuras”.

Cuarta característica: aunque esos bienes existen en cantidad finita sin que ello se deba al ingenio humano, este último cumple sin embargo un gran papel para su conservación y movilización al servicio de la sociedad. Hablar de recursos naturales no remite a la idea de cosechar y recoger, sino más bien a la idea de cantidad finita. Estos bienes de segunda categoría requieren entonces la “creación de actores y ordenamientos institucionales, procesos y reglas que apunten a organizar su explotación, valorización y reproducción (términos que reemplazan en la definición a la palabra producción), el reparto y el uso de estos bienes y servicios”, y ello “aprovechando al máximo las capacidades técnicas y la creatividad humana”. Esto implica recurrir a técnicas a veces sofisticadas y crear organizaciones capaces de movilizarlas.

EQUIDAD Y EFICIENCIA: LAS DOS CONDICIONES INDISOCIABLES DE LA OIKONOMÍA DE LOS BIENES DE CATEGORÍA 2

Las características de los bienes de categoría 2 los sitúan de entrada en un punto de confluencia entre dos mundos: el del reparto puro, basado en un principio de justicia, en la distribución de un bien asimilado a un don; y el de la actividad económica y el financiamiento de los costos de mantenimiento y reproducción. “Entre el agua, don de Dios, gratuita por naturaleza, y la transformación del agua en mercadería en manos de empresas privadas, entre reformas agrarias que apuntan a la redistribución de las tierras según criterios de pura justicia social y su apropiación por los más ricos si son los más capaces de mantener su fertilidad, hay que encontrar los justos caminos que respondan a la doble exigencia de equidad y eficiencia” (Calame, 2009: 228). Estos bienes y su consumo están en primera fila en cuanto a los equilibrios entre nuestros modos de vida y la reproducción de los equilibrios de la biósfera, y su régimen de

gobernanza tiene que permitir conciliar la equidad en la redistribución y la preservación o el enriquecimiento de la biósfera.

Al igual que en el caso de los bienes de categoría 1, se trata de bienes cuyo recurso está localizado por naturaleza. Algunos son móviles, en particular el petróleo y el gas y, en menor escala, el agua. Otros son inmóviles como los suelos. Los procesos y reglas de extracción, explotación, distribución y preservación que se aplican tienen que articular entonces, necesariamente, distintas escalas de territorios, distintas escalas de *gobernanza*.

La última característica frecuente de este tipo de bienes es la disimetría que existe, por lo general, entre los actores de la oferta y los de la demanda. Tanto para el agua como para la energía, la gestión está dominada hoy en día por políticas de oferta. "La puesta a disposición del agua y de la energía fósil requiere una fuerte organización de extracción, tratamiento y distribución, mientras que el consumo de estos recursos en todas las actividades humanas es efectuado por un gran número de usuarios. De allí el desarrollo, en la industria de la energía, y más recientemente en la del agua, de grandes empresas que dominan la oferta" (Ibíd., 2009: 230).

LA MAYORÍA DE LAS RESPUESTAS TRADICIONALES AL DOBLE IMPERATIVO DE EQUIDAD Y EFICIENCIA SON INADECUADAS

Para administrar la escasez, aparecen a primera vista varias propuestas seductoras: la nacionalización del bien; su reparto autoritario; su gratuidad; la relocalización de la producción y del uso, de manera tal que cada uno viva con los recursos locales y se sienta por ello responsable de cuidarlos, etc. En realidad, ninguna de estas respuestas ha demostrado ser totalmente satisfactoria.

La nacionalización de los suelos o de las aguas ha llevado, en la práctica, a administraciones burocráticas poco eficientes. Es el caso, por ejemplo, de los suelos en los países que fueron comunistas. Su fertilidad se vio comprometida, a veces de manera dramática, por una visión

instrumental y mecánica de la naturaleza, en un país como Rusia que estaba sin embargo, en otros tiempos, a la cabeza de los conocimientos científicos en materia de suelos (pedología); o en China, donde los campesinos mantenían la fertilidad de los suelos desde hacía miles de años con una dedicación digna de jardineros.

Las reformas agrarias son indispensables en muchos países en razón de la desigualdad del reparto de tierras y del mal uso que se les da cuando están concentradas en pocas manos. No obstante ello, sus resultados suelen ser decepcionantes, porque no toman en cuenta la capacidad real de las familias para cultivar las tierras que se les asignan y porque la redistribución de tierras no es acompañada por medidas complementarias de formación, de acceso al crédito y al mercado, etc.

La idea de distribución gratuita del agua se contradice con la necesidad de ahorrar agua. Por otra parte, deja sin respuesta la cuestión del financiamiento de las redes, del tratamiento del agua y de su distribución. Algunos consideran que el agua debería ser administrada por servicios públicos territoriales. Mi propia experiencia en el Ministerio de Infraestructura me demostró que esa medida también presentaba inconvenientes. En efecto, en la práctica, choca con una falta de flexibilidad de los límites administrativos y políticos, pocas veces concebidos en función de la realidad de los ecosistemas y de las cuencas vertientes.

En cuanto a la relocalización radical de los recursos y de su uso, es tan utópica como ridícula e injusta. Esto implicaría, por ejemplo, que los sauditas consumieran su petróleo mientras que los daneses se congelan. El agua, por su parte, tampoco está repartida de igual modo sobre todo el territorio. Es absurdo en esas condiciones pretender imponer reglas uniformes de ahorro de agua. Decir que el acceso al agua es un derecho humano fundamental no puede significar que la colectividad (concepto un poco abstracto por otra parte) se comprometa a proveer agua a cada familia, donde quiera que esta se instale. El principio de justicia, en cambio, implica que de algún modo se garantice cierta cantidad de agua por persona, en cantidad variable según el clima, a una tarifa muy baja y gravando cada vez con más impuestos los altos consumos, según baremos que pueden ser similares al baremo pro-

gresivo del impuesto a las ganancias. Ya existen algunos intentos en esa dirección.

El principio de los cupos negociables a distintas escalas parece imponerse en razón de la naturaleza misma de estos bienes: el ejemplo de la energía

También podemos pensar en generalizar la pista que abrió el protocolo de Kyoto en el ámbito de la energía, al crear “derechos de consumo”. Supongamos, por ejemplo, que cada uno disponga, a principios de año, en su monedero electrónico, de un derecho de consumo de energía fósil que puede utilizar o vender a terceros. Los sistemas de información de los que disponemos hacen que esa hipótesis sea perfectamente plausible. Razonemos a escala de Europa. Supongamos que cada europeo tenga derecho a la misma cantidad de toneladas equivalentes de petróleo, unidad retenida para la energía fósil. Es un racionamiento, pero un racionamiento negociable. ¿A qué nivel territorial y de qué forma puede organizarse esa negociación? Hemos visto, en la primera parte del libro, que las estrategias de eficiencia energética articulan varias escalas de tiempo y espacio.

Eso significa que la negociación sobre los cupos de energía debe efectuarse, en primer lugar, a nivel local. Además, una parte de la energía es consumida directamente por las colectividades, tanto para la distribución de la energía como para los equipamientos públicos o para la industria. Mercado local de paquetes de energía y evaluación de los flujos entrantes y salientes de la colectividad van a la par. Luego se negocian los intercambios entre distintas colectividades locales de una misma región. Una vez consolidadas las cuentas a nivel de la región se pasa a nivel nacional y, por último, europeo. Lo que significa que partimos del monedero electrónico de cada individuo y llegamos rápidamente a un principio de articulación en cascada del nivel local al nivel europeo. En cada nivel se consolidan las ofertas excedentarias o deficitarias.

LA OIKONOMÍA DE LOS BIENES DE CATEGORÍA 2 SE BASA EN EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD ACTIVA: EL EJEMPLO DEL AGUA

A través de un mecanismo comparable, podemos alcanzar el doble objetivo de justicia y de ahorro relativo al agua. Admitamos que cada uno tenga en su monedero electrónico, en un territorio determinado, el derecho a disponer de cierta cantidad de agua a una tarifa correspondiente al costo medio de su reproducción. De alguna manera es entonces accionista de la compañía local de aguas y, por eso mismo, se interesa por la eficacia de la gestión. A partir de allí puede vender en el mercado local de agua las cantidades que no utiliza o comprar las que necesita. Una vez más tienen que intervenir en este esquema las cantidades (“paquetes” o *quanta*) asignadas al funcionamiento de la ciudad, de la industria y de la agricultura. En Francia, por ejemplo, aunque las Agencias de Cuencas se hayan burocratizado con los años, se puede ciertamente aprender mucho de sus experiencias adquiridas para definir los mecanismos de reparto del agua entre los distintos usos y actores, así como también las modalidades de remuneración del tratamiento del agua. En algunos países ya hay mecanismos de redistribución de este tipo, por ejemplo contratos firmados entre agricultores y ciudades, al término de los cuales las ciudades remuneran a los agricultores por haber modificado sus prácticas de cultivo con vistas a proteger la napa freática.

En esta hipótesis, ¿cuál es el papel de la Unión Europea, y más precisamente de la Comisión? Es un papel ya esbozado en la directiva sobre el agua, en la concepción de los servicios de interés general (SIG) o en la organización del mercado de los derechos de consumo de energía, que empezó a crear para respetar los objetivos de Kyoto. Podemos imaginar que la Comisión asuma cuatro funciones:

a) puede definir las condiciones de una competencia no falseada entre las organizaciones públicas o privadas candidatas a la explotación del agua en cada territorio. Los requerimientos para la concesión de esa explotación, conformes al doble principio de justicia y de eficiencia, incluirían al mismo tiempo el financiamiento de las inversiones, la distribución y el tratamiento y la coordinación del mercado local de los intercambios;

b) debe aprovechar la gran diversidad de experiencias para enunciar los principios directores comunes de gestión óptima. Estas “obligaciones de resultado” son centrales en el principio de subsidiariedad activa. Como el agua es un bien escaso, es legítimo exigir que cada colectividad local haga lo mejor posible en función del estado del arte;

c) la Comisión también puede, apoyándose sobre ese espacio de intercambio de experiencias, ser una herramienta colectiva de experiencia, conocimiento y asesoramiento en el montaje de ordenamientos institucionales que ya han demostrado su eficacia;

d) por último, puede ser el espacio donde se organizan las negociaciones sobre la gestión de las grandes cuencas vertientes, en particular el Rhin y el Danubio.

Con formas eventualmente un poco distintas, los principios y funciones que acabamos de exponer a propósito del agua aparecen para todos los bienes de categoría 2.

3. LOS “BIENES DE CATEGORÍA 3”, QUE SE DIVIDEN AL COMPARTIRSE PERO EXISTEN EN CANTIDAD INDETERMINADA

EJEMPLOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES DE CATEGORÍA 3

Los bienes y servicios de la tercera categoría son aquéllos que se dividen al compartirse pero que son, antes que nada, producto del ingenio y el trabajo humanos. Se trata principalmente de los bienes industriales y los servicios a las personas. La mayoría de los bienes de consumo y de equipamiento que pueblan nuestras casas, desde los alimentos a los muebles, de los muebles a las máquinas y los ordenadores, la mayoría de los servicios que hacen la vida agradable, la organización de nuestras ciudades, los transportes, el esparcimiento; por último, la mayoría de los bienes y servicios necesarios para la producción, que incorporan ciertamente materias (metal, madera, silicio, múl-

tiples tipos de moléculas naturales o sintéticas), pero materias que han sufrido una verdadera transmutación, gracias al trabajo humano, la inteligencia y la creatividad humana, de manera tal que el servicio brindado sólo guarda una relación muy lejana con la materia bruta que se le incorpora. Entre estos bienes y servicios encontramos todo lo que se ha dicho anteriormente: el intercambio es un vínculo constitutivo de la sociedad; la *oikonomía* es un vasto proceso de incorporación de nuestros conocimientos y saberes técnicos acumulados al servicio de nuestro bienestar. De modo tal que, en una primera aproximación, estos bienes existen en cantidad infinita. Podemos ponernos puntillosos y decir que más bien existen en cantidad indeterminada. Pero lo que quiero decir con esto es que, contrariamente a los bienes de categoría 1 y de categoría 2 antes descritos, estos bienes son tan divisibles como reproducibles, y sus únicos límites son el tiempo que dedicamos a los demás a través de los productos fabricados y los servicios prestados, el tiempo que ellos nos dedican a cambio, y el ingenio humano necesario para brindar más servicios todavía con menos materia. La molécula compleja de un medicamento, la nanotecnología que nos permite intervenir en lo más profundo de la materia, el chip de ordenador, los sistemas de regulación que colman nuestras máquinas, incluso las más cotidianas y las redes de comunicación, no son materia sino, si se me permite expresarlo de este modo, un concentrado de inteligencia, creatividad y capacidad de organización envasado. La miniaturización de los aparatos modernos son su símbolo, como si día a día creciera nuestra capacidad para condensar la inteligencia en la materia.

LA OIKONOMÍA DESCENTRALIZADA DE LOS BIENES DE CATEGORÍA 3:

EL PAPEL DEL MERCADO

A primera vista, los bienes de categoría 3 son los que dependen de manera más natural de los mecanismos del mercado. Se trata, en efecto, a través de miles de millones de regulaciones, de hacer coincidir, a escala planetaria, las necesidades y deseos de cada uno de nosotros –que esas necesidades y deseos sean la expresión de nuestra personalidad, de la imitación del vecino o del impacto de la publicidad tan apreciada

por el señor Le Lay es otra cuestión¹⁵⁶–, con productos y servicios no sólo existentes sino también disponibles, a nuestro alcance, cuando y donde los necesitemos.

Quienquiera que se pasee por una ciudad europea y entre a sus comercios sólo puede quedar fascinado, estupefacto o aterrorizado –según su estado de ánimo y sus orientaciones filosóficas– por la increíble profusión, por la diversidad aparente de los bienes y servicios puestos a disposición. Reflejan un sistema bien aceitado, ordenamientos institucionales perfectamente pulidos, articulaciones internas de los sistemas de producción o que relacionan producción y distribución. Esta fascinante mezcla de organización centralizada, en el seno de las grandes empresas de producción o de distribución, y de mecanismos de ajuste descentralizados es difícil de igualar. O en todo caso la planificación centralizada, de la que pudo pensarse que posibilitaría una asignación de los recursos más eficaz que esta combinación de micro y macro-regulaciones, en la práctica se mostró incapaz de rivalizar con ella.

LA TRAZABILIDAD ESTÁ EN EL CENTRO DE LA OIKONOMÍA DE LOS BIENES DE CATEGORÍA 3

Pensar la *oikonomía*, hacer una crítica radical de los modos actuales de producción y de consumo y de las doctrinas económicas sobre las que se basan, no significa negar esa eficacia operativa y acusar a “la economía de mercado” de todos los males de la tierra (¡para después, inmediatamente, aprovechar en la vida cotidiana todos sus beneficios prácticos!), sino analizar esos mecanismos con relación a las finalidades de la *oikonomía*. Este análisis se hace en dos etapas: primero examinando el campo de legitimidad del mercado; luego, mirando

156 El señor Le Lay, director general del canal de televisión TF1, se hizo famoso en 2004 cuando dijo en voz alta, en una entrevista, lo que todos pensaban en voz baja o sólo decían los militantes: “el oficio del canal consiste en venderle a Coca-Cola tiempo de cerebro humano disponible”.

los ámbitos en los cuales es técnicamente legítimo, si responde a las finalidades de la *oikonomía*.

Campo de legitimidad del mercado: ya empezamos a entreverlo. Son los bienes y servicios que se dividen al compartirse pero cuya naturaleza y cantidad dependen esencialmente del trabajo humano.

Capacidad para responder a las finalidades de la *oikonomía*: profundizaremos este tema más adelante, pero algunas pistas ya fueron marcadas en el capítulo anterior. Según la definición de la *oikonomía*, tenemos que “organizar la producción, el reparto y el uso de los bienes y servicios –en este caso de categoría 3- con vistas a garantizar a la humanidad todo el bienestar posible [...] preservando y enriqueciendo la biósfera [...]”. Es necesario entonces que la producción y el consumo de los bienes y servicios de categoría 3 conserven la huella del trabajo humano y de la cantidad de materia incorporada medida, por ejemplo, con el MIPS del Wuppertal Institut. ¿Es utópico? No lo creo.

La teoría clásica es, en el fondo, mucho más utópica. Plantea la hipótesis de una información perfecta, es decir de un conocimiento perfecto de todos los deseos de unos y otros y de todas las capacidades posibles de combinación de los medios de producción. Esa hipótesis es, en realidad, perfectamente irrealizable, no sólo por razones prácticas (la gigantesca masa de informaciones a acumular) sino también por las razones teóricas que bien analizó George Soros en su demostración de la inestabilidad intrínseca de los mercados financieros: estamos tratando con seres humanos que se influyen mutuamente. Es un sistema reflexivo: el comportamiento de unos, las preferencias de unos, influyen los comportamientos y preferencias de los demás. Estos sistemas no tienen ninguna razón para llegar a la estabilidad.

La hipótesis de trazabilidad perfecta, en cambio, es mucho más modesta y realista. Consiste en decir que todos tenemos los medios técnicos necesarios para marcar, en cada etapa de su producción y distribución, un bien y un servicio, indicando la cantidad de trabajo, de materia y de energía que le hemos incorporado. Apuesto a que cuando Paul Delouvrier creó el impuesto al valor agregado (IVA), mucha gente habrá elevado sus brazos al cielo denunciando la espantosa comple-

alidad del sistema puesto que, para evitar dobles cuentas, había que contabilizar en cada transacción entrante de un bien o un servicio el valor agregado incorporado en los estadios anteriores. En la idea de trazabilidad perfecta de un producto, el mecanismo que entra en juego es exactamente de la misma índole. Esa trazabilidad le brinda al consumidor una información fundamental: ¿está recurriendo al trabajo humano –lo cual refuerza su relación con el resto de la sociedad– o está recurriendo a materia y energía en cantidad finita –lo cual lo pone en competencia con los demás y empobrece la biósfera–? Técnicamente es posible. Disponemos actualmente de sistemas electrónicos que permiten pasar un carro de supermercado por un circuito de lectura para establecer la factura a la salida, gracias a la lectura a distancia de los distintos códigos de barra. Este modo de trazabilidad y de cómputo permitiría, a nivel de un territorio, determinar los flujos de materia y de trabajo humano que entran y salen, de manera más detallada que las evaluaciones actuales de “huella ecológica”.

Por otra parte, en ausencia de datos precisos anteriores, disponemos de evaluaciones globales del contenido de la mochila ecológica (*Ecological Rucksack*) de las principales producciones industriales básicas¹⁵⁷. Además de la toma de conciencia de los consumidores, esta trazabilidad, tal como lo vimos en relación al agua y la energía en los bienes de categoría 2, puede servir de base para implementar mecanismos de monedero electrónico, para los cuales el único límite para la compra de trabajo humano es el poder adquisitivo, mientras que el consumo de materia y de energía puede estar limitado por cupos. Ese tipo de cálculos es necesario, por otra parte, para completar el razonamiento que expusimos anteriormente para el agua y la energía: no sólo hay que tomar en cuenta el uso primario de cada uno de los dos, sino también su uso secundario, es decir incorporado a los bienes y servicios de categoría 3 que consumimos.

El Wuppertal Institut se hizo famoso hace algunos años por su cálculo de la cantidad de litros de agua y de gasoil consumidos en Brasil para

157 Ver, por ejemplo, Noah, “Ecological Rucksack for materials used in everyday Products”, in *Friends of the Earth*, Dinamarca, 2005.

producir un litro de jugo de naranja consumido en Alemania. En *La consommation assassine (El consumo asesino)*, Sandra Postel y Annie Vickers señalan que las industrias, especialmente agroalimentarias, representan el 59% de las extracciones mundiales de agua dulce. Suren Erkman, en el libro *Vers une écologie industrielle (Hacia una ecología industrial)*, da muchos ejemplos de ese consumo de materia incorporada a los productos de consumo. Muestra, por ejemplo, que el consumo de petróleo y de agua para un litro de jugo de naranja norteamericano es infinitamente superior al que había calculado el Wuppertal Institut para el consumo de jugo de naranja brasilero en Alemania. Llega a una cifra realmente alucinante: un litro de jugo de naranja norteamericano requiere en total mil litros de agua de irrigación y dos litros de petróleo. La electrónica, citada también por Suren Erkman, en relación con la naturaleza y la liviandad de los chips electrónicos, proporciona cifras aún más increíbles. Para producir en el mundo 750 toneladas por año de silicio puro para nuestros chips electrónicos, se habrán utilizado 800.000 toneladas de silicio de calidad metalúrgica, 100.000 toneladas de cloro y 200.000 toneladas de ácidos y solventes diversos. Entendemos así qué significa la trazabilidad. Un monedero electrónico que registraría todas las transacciones desde el ángulo del trabajo humano consumido, por un lado, y de la materia consumida, por otro, transformaría radicalmente la organización de la producción y los modos de vida.

La trazabilidad tiene un segundo mérito, esta vez dentro del trabajo humano mismo, y es el de expresar concretamente el vínculo. Ya lo he señalado en el capítulo anterior. Cuando los agricultores de Francia, Argentina o Canadá “vuelcan” su trigo sobre el mercado mundial, producen un bien anónimo destinado a usos anónimos. Ese anonimato, visto desde la perspectiva de la *oikonomía*, es una pérdida de vínculo y, por lo tanto, una pérdida de valor de la vida. Si los consumidores muestran a menudo tanto interés por los productos regionales, a veces es por nostalgia, al asociar la idea de “producto regional” con la de artesano, tradición, calidad. Pero también, más profundamente, es porque el producto sale así del anonimato, remite a una realidad concreta, poco importa si verdadera o mitificada.

Dicho sea de paso, esa misma voluntad de salir del anonimato es la que lleva a las vendedoras de supermercado a llevar una credencial con su nombre. Al haber un vínculo personalizado, el intercambio recobra de pronto una dimensión de contrato social, por más pequeña que esta sea. Es por ello que la personalización del servicio tiende a expandirse, incluyendo a los grandes servicios públicos de tradición burocrática. Cuando se puede citar el nombre de la persona que nos atendió, que se ocupa de nuestro expediente, el servicio vuelve a tener un rostro. Incluso encontramos productos industriales fabricados en grandes series donde figura el nombre de la persona que supervisó el control de calidad. Yo no creo que eso cambie mucho las cosas en caso de que el aparato no funcione, pero el valor simbólico que tiene no deja de ser importante, porque quien dice vínculo dice también responsabilidad mutua. Las campañas como "ética en la etiqueta" no representan todavía más que una parte infinitesimal del comercio mundial, pero tienen una fuerte carga simbólica al afirmar que el consumo de bienes y servicios de categoría 3 tiene un impacto humano que es importante conocer.

LA OIKONOMÍA DE LOS BIENES DE CATEGORÍA 3 COMBINA, DE UNA MANERA NUEVA, PREFERENCIAS COLECTIVAS Y PREFERENCIAS INDIVIDUALES

Pasemos ahora a la organización de la producción y de la distribución de estos bienes y servicios de categoría 3. A través de miles de millones de decisiones más o menos independientes de producir, distribuir y consumir, se organiza la relación entre oferta y demanda y se efectúan los ajustes entre una y otra. El sistema es profundamente asimétrico. La oferta está cada vez más organizada y concentrada, la demanda está cada vez más atomizada y descentralizada. El ajuste inmediato por el precio juega, en estas condiciones, un papel secundario, por lo menos a corto plazo. ¡Ya sólo en las ferias libres se liquida el kilo de tomates al terminar el día! Las estrategias de fijación de los precios y las modalidades de competencia entre productos más o menos equivalentes son un tema muy amplio, sobre el cual existe una abundante literatura. No entraré pues en ese terreno. Lo esencial no está allí.

En cambio, hay otra cuestión que merece una atención más detallada: la de las relaciones entre preferencias individuales y preferencias colectivas. Las preferencias colectivas no son la suma de las preferencias individuales; y estas últimas, por su parte, no están exentas de los efectos de imitación y de prestigio, por lo tanto de la influencia de las preferencias colectivas. El fenómeno es particularmente asombroso en los niños y los adolescentes: ser como los demás, jugar a los mismos juegos, vestir el mismo tipo de ropa es infinitamente más importante que la cuestión, casi sin sentido, de saber si esos juegos y esas ropas son bellos “en sí mismos”, son cómodos “en sí mismos”. Las empresas y los asesores de *marketing* saben aprovechar esa relación entre preferencias individuales y preferencias colectivas cuando se trata de construir una oferta. Ese es su oficio. Nuestras sociedades, en cambio, están menos preparadas, o tienen menos herramientas para formular las preferencias colectivas. Es fácil burlarse de nuestra esquizofrenia de consumidores, dispuestos a defender en tanto ciudadanos una agricultura orgánica que respete el medioambiente, pero poco dispuestos, en tanto consumidores, a pagar la diferencia de precio cuando llegamos a la caja: nos expresamos de distinta forma cuando hablamos de preferencia colectiva y de preferencia individual. Pero si volvemos a la definición de la *oikonomía*, “el reparto y el uso de los bienes y servicios con vistas a garantizar a la humanidad el mayor bienestar posible”, esto implica una reflexión colectiva sobre el bienestar y sobre la producción, el reparto y el uso de los bienes y servicios. En los capítulos siguientes, a modo de exploración, propondré un mecanismo de expresión de las preferencias colectivas a escala de un territorio, nivel en el que es más fácil y más concreto hacer entrar en resonancia las preferencias colectivas y la suma de las preferencias individuales.

UN CONCEPTO FALSAMENTE CLARO: EL DEL VALOR AGREGADO

La *oikonomía* de los bienes de categoría 3 plantea otro tema: el del valor agregado. ¿Toda actividad tiene valor agregado? ¿Aporta valor a los bienes y servicios consumidos? La noción de “valor agregado” juega, consciente o inconscientemente, con la ambivalencia de la palabra

“valor” misma: ¿es lo que suma al precio mercantil de las cosas o es lo que les da valor para nosotros?

El valor agregado, en la empresa, se mide por la diferencia entre el producto vendido y los consumos intermedios. Con todo rigor terminológico, el valor agregado no mide una cualidad intrínseca del producto sino, sencillamente, la posibilidad de encontrar clientes que lo compren a ese precio.

En un primer análisis, el valor agregado del trabajo humano se mide por el pago de salarios (Piketty, 1997). Se trata entonces de “trabajo agregado” más que de “valor agregado”. Es un matiz esencial. El salario es una retención. No indica nada sobre el valor efectivamente agregado por ese trabajo. Sólo dice que el consumidor aceptó pagarlo. Analizando, hace unos diez años, el funcionamiento de los mercados financieros y el papel de los intermediarios (Dembinski, 1994), yo había llegado a decir que en las actividades de servicios no puede distinguirse el “valor agregado” del “valor restado”. Lo que se mide son los gastos de gestión que se pagan al intermediario financiero y, por lo tanto, su capacidad para retener a su favor una tajada de la economía. La pregunta que se plantea evidentemente es la de saber por qué el dueño de capitales está dispuesto a pagar esos servicios si no le son verdaderamente útiles. ¿Cuál es realmente el servicio brindado al cliente y a la sociedad toda? Evidentemente hay un servicio, porque si no, habría que admitir que el mundo económico está compuesto exclusivamente por una población de ingenuos. ¿Pero ese servicio guarda relación con la amplitud de la retención? Cabe dudar de ello. En todo caso, esto significa que el costo de gestión de la relación entre la oferta y la demanda es considerable.

LA INEVITABLE REVOLUCIÓN DE LA INTERMEDIACIÓN

Lo que hemos dicho sobre los servicios financieros vale, guardando las proporciones, para los bienes industriales mismos. En una visión productiva estricta, lo que nos parece el valor agregado propiamente dicho es la actividad directa de producción del producto: de alguna manera una adición de horas de trabajo. Todos lo demás nos parecen,

de un modo un tanto ingenuo, gastos parásitos. Pero en realidad, los costos de producción inmediatos de los bienes que consumimos tienen que situarse entre el 10% y 20% del precio al cual los compramos. ¿Y el resto? ¿A dónde va a parar? Ya lo he comentado a propósito del ejemplo de un par de Nike, citado por Daniel Cohen. Basta con observar la evolución de la estructura de los empleos en los países desarrollados, basta con observar cómo vivimos nosotros mismos para entenderlo: concepción, organización, investigación, desarrollo, contabilidad, gestión pública, finanzas, control de calidad, marketing y gastos comerciales, organización de la distribución y gestión de riesgos, etc. La actividad económica está asociada esencialmente a costos de transacción. Estamos pues muy lejos de la idea de un mecanismo eficiente y poco costoso de confrontación de una oferta y una demanda. Los costos de transacción y de intermediación son tan altos que aparecen, constantemente, nuevas innovaciones que apuntan a reducirlos. Es la siempre renovada historia de la gran distribución, que empieza por organizar supermercados de descuento, recortando gastos en la presentación, la diversidad ofrecida, la publicidad y los márgenes, que luego evoluciona hacia funciones más "nobles", trata de reconstituir sus márgenes diferenciando los productos, para luego ser empujado por una nueva ola de comercios de descuento que se apropia del mismo discurso.

Internet, y más generalmente la combinación de la informática y de las telecomunicaciones sobre la que se basa Internet, va a modificar nuevamente en los próximos veinte años, y de manera radical, la confrontación de la oferta y la demanda. Se anuncia una nueva ola de desintermediarización entre productores y consumidores. ¿Sabremos combinarla con las exigencias de trazabilidad de los productos y de búsqueda de modelos de producción y de consumo más sustentables? Es uno de los desafíos de los próximos años.

4. LOS “BIENES DE CATEGORÍA 4”, QUE SE MULTIPLICAN AL COMPARTIRSE

LOS BIENES QUE SE MULTIPLICAN AL COMPARTIRSE: LA OIKONOMÍA DEL SANTO ESPÍRITU

Un vasto movimiento de redistribución de la riqueza en detrimento de los países antiguamente desarrollados y en beneficio de los otros es altamente deseable, inevitable y ya está teniendo lugar. ¿Se conseguirá esa redistribución a través de grandes luchas o con la colaboración de todos? ¿Los ciudadanos de los actuales países ricos consentirán sacrificar su modo de vida actual u opondrán una resistencia desesperada? Estas son las cuestiones políticas esenciales del siglo XXI. El Sapeur Camember¹⁵⁸ sólo conocía una forma de llenar un pozo: haciendo otro y usando la tierra del segundo para ponerla en el primero. Tenemos que salir imperativamente de la economía del Sapeur Camember e interesarnos cada vez con más precisión por los bienes y servicios que se multiplican al compartirse, en lugar de dividirse al compartirse. La vida en sociedad, en pequeños grupos, en familias, en comunidades, se nutre de cosas compartidas y de relaciones ajenas al intercambio, mercantil y basadas en la idea de un modo de compartir que multiplica lo que cada uno recibe. El amor, la alegría, las redes de amistad tienen esas características: lo que le doy al otro no implica que yo lo pierda.

En un mundo poblado, frágil, con recursos finitos, donde el objetivo de la *oikonomía* es “garantizar a la humanidad todo el bienestar posible, aprovechando del mejor modo las capacidades tecnológicas y la creatividad [...] y en condiciones de responsabilidad y equidad que generen la adhesión de todos”, sólo podemos garantizar el bienestar de todos mediante la multiplicación de los panes. “Jesús mandó que la gente se sentara en el suelo. Tomó los siete panes y los peces, dijo la acción de gracias, los partió

158 El Sapeur Camember es el protagonista de una de las primeras historietas francesas, *Les facéties du Sapeur Camember* (1890-1896). Es un personaje de soldado iletrado y un poco tonto.

y los fue dando a los discípulos, y los discípulos a la gente. Comieron todos hasta saciarse y recogieron las sobras: siete cestas llenas”¹⁵⁹.

¿Hay que contar con el Santo Espíritu para que resuelva, en nuestro lugar, el delicado problema del reparto entre todos de los recursos escasos del planeta? Sin ir tan lejos, podemos inspirarnos allí para buscar, en el mundo actual, los bienes y servicios que se multiplican al compartirse. Para saber mejor de qué se trata, podemos jugar una vez más al juego de verdadero o falso para detallar el concepto con la ayuda de ejemplos sucesivos.

EJEMPLOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES DE CATEGORÍA 4

Primer ejemplo, la vida, el código genético. Todo el principio de la vida, de la célula hasta el ser humano, pasando por las semillas de las plantas, es duplicación y multiplicación. “Creced y multiplicaos”, dice el “Génesis”. Esta duplicación requiere, por supuesto, recursos externos, nutrimentos y energía, pero sin punto de comparación con la sofisticación del organismo que se reproduce y multiplica de este modo. Vemos aquí una primera acepción de la expresión “multiplicarse al compartirse”: el bajo costo de la duplicación, un costo sin relación con la producción del objeto o del organismo mismo. La informática e Internet han abierto de pronto inmensos campos para esos mecanismos de multiplicación, de reproducción a muy bajo costo. Los costos de almacenamiento, de difusión y de reproducción de un *compact disc* de música se han vuelto casi inexistentes. Toda la economía clásica del libro, de la música y del espectáculo se ve cuestionada por esta nueva realidad.

Tomemos ahora un segundo ejemplo: las semillas campesinas. Son las semillas seleccionadas por agricultores. Al poner en común sus selecciones, acrecientan la biodiversidad de ese patrimonio común en proporciones considerables. Pero en este caso hay que entender por “patrimonio común” el hecho de que cada uno de los miembros de la red dispone para sí mismo de la totalidad de ese patrimonio genético.

159 El “Evangelio según San Mateo”.

En este ejemplo, contrariamente a lo que ocurre en el caso anterior, hay dos mecanismos que entran en juego. El primero es el ya descrito de la duplicación a costo bajo o nulo; el segundo es el mutuo compartir: al dar, no sólo conservo lo que tengo sino que recibo, en contrapartida de lo que doy, algo similar que ofrece mi compañero. Lo que se da y se recibe a cambio no se equilibra mediante una equivalencia de lo que cada uno ha tenido que sacrificar para obtener del otro lo que quería. Al contrario, cada uno conserva lo que ha dado. El equilibrio no implica aquí la idea de proporcionalidad sino la de reciprocidad. Lo que se comparte mutuamente no son los riesgos, como ocurre en el caso de los seguros. Expresa en cambio una simetría de las actitudes más que una equivalencia de las ganancias. Estos bienes y servicios existen por definición en abundancia, pero esa abundancia sólo se concreta cuando se comparten mutuamente. Todo lo relativo a la información y el conocimiento forma parte de este tipo de bienes y obedece al esquema: uno dividido dos es igual a dos.

Observemos ahora el caso de los software libre o del intercambio de experiencias. El software libre responde a los dos criterios ya identificados: la duplicación de una parte de programa o de líneas de código no cuesta nada; brindándose mutuamente elementos de programa, se completa el programa. Este intercambio tiene una tercera propiedad, que es la que hemos denominado para los bienes de categoría 1 las "propiedades emergentes del sistema". La combinación de programas produce un software: la combinación entre las partes, su complementariedad es lo que le concede todo el valor.

Tanto en el ejemplo del software libre como en el de las semillas campesinas, el proceso de mutualización se inscribe en el tiempo. Los mejoramientos nunca terminan. El ida y vuelta entre el uso y los mejoramientos garantiza la adaptación del software o de las semillas a las necesidades. Mejor aún: el uso mismo del bien es lo que fortalece su abundancia. La gente de mi generación recuerda una publicidad que decía "la pila Wonder sólo se gasta si uno la usa". En sentido inverso, los bienes de la cuarta categoría sólo se gastan, o se deterioran, si no los usamos.

Otra característica: la actividad misma de producción de las semillas campesinas o de mejoramiento de un software libre, lejos de ser vivida como un trabajo en el sentido negativo del término, la parte pesada, de alguna manera, a cambio de lo que queremos obtener, es por el contrario gratificante en sí misma: el vínculo directo entre producción y usuario, el placer de crear y el placer de compartir nos sacan de una visión dolorista del trabajo. Ya he citado los trabajos de los sociólogos sobre el buen vivir. Cabe recordarlos aquí: “las sociedades centradas sobre el buen vivir favorecen la interacción con la familia, los vecinos, [...] prestan una atención sostenida a la realización, a la completud y a la expresión creativa más que a la acumulación de bienes”. Lo cual significa claramente que la inscripción de los individuos dentro de una actividad de mutuo compartir no sólo vale por lo que uno retira del otro, sino también, y quizá sobre todo, por el placer de aportar uno mismo y desarrollar contactos. El éxito fulminante de Wikipedia brinda una ilustración perfecta de la lógica del desarrollo de los bienes de categoría 4. Miles de participantes voluntarios interactúan cotidianamente según reglas precisas de diferenciación en las tareas de redacción, corrección y control del sistema, para producir y poner a disposición gratuita de todos un conocimiento enciclopédico en común.

Tomemos ahora el caso del intercambio de experiencias. Yo estoy convencido, desde hace muchos años, de que el conocimiento más útil para la acción surge de la acción misma y de la experiencia de los demás. Esta intuición me llevó a interesarme por los mecanismos para compartir experiencias. En ese acto de compartir encontramos, en primer lugar, los dos elementos básicos de los bienes de la cuarta categoría: el costo de reproducción o de duplicación es nulo o bajo; lo que uno da, lo sigue teniendo y recibe a cambio otra cosa compartida. Pero el análisis de los procesos de intercambio de experiencias nos aporta dos elementos nuevos. El primero es que redactar, poner en palabras su propia experiencia, es fuente de satisfacción. Cuando la FPH empezó a apoyar los procesos de intercambio de experiencias no había percibido ese fenómeno psicológico, lo cual la indujo a cometer un contrasentido. Nuestro sistema de intercambio de experiencias estaba fundado sobre la idea de trueque. Habíamos partido de la hipótesis de que el deseo de acceder a la experiencia del otro era lo que

le daría a cada uno ganas de transmitir la suya, en ese juego de dar y recibir antes mencionado. Pero, en la práctica, la gente sentía una intensa satisfacción al redactar su propia experiencia, ¡y finalmente demostraba una curiosidad bastante limitada por la experiencia de los demás! ¿Cómo explicar esa paradoja? Por el hecho de que al transformar una experiencia vivida en una historia considerada como digna de ser transmitida, una persona se afirma como sujeto y autor de su propio destino. Esto coincide exactamente con el enunciado del buen vivir: es el producto de “la expresión creativa más que de la acumulación de bienes”.

De esa observación casi podríamos deducir que hay que invertir la propuesta clásica: el consumo sin freno de bienes materiales, lejos de ser la condición para la felicidad, es sólo una compensación de las frustraciones de la vida y, en particular, de la ausencia de actividad creativa. ¿Quién no ha cedido alguna vez a una compra compulsiva en respuesta a una situación de malestar personal?

La práctica profundizada del intercambio de experiencias también nos mostró otro elemento. El intercambio internacional de experiencias sobre un tema determinado permite descubrir las profundas similitudes que existen detrás de las diferencias de contexto y crea, por lo tanto, un saber radicalmente nuevo. La descripción de una experiencia única impide entender, dentro de lo que ocurrió, qué elementos están ligados a circunstancias particulares, a factores coyunturales, y qué otros se relacionan con la estructura profunda de la situación. Sólo el intercambio permite distinguir entre ambos.

El intercambio de experiencias tiene por lo tanto propiedades emergentes, que son las de producir un conocimiento inaccesible si no se efectúa un acercamiento entre las experiencias. No sólo sigo teniendo lo que doy, no sólo recibo algo a cambio, sino que además producimos algo juntos: ese nuevo “todo” es más que las partes.

Hasta ahora hemos razonado observando el momento del intercambio mismo. ¿Pero qué pasa cuando ese intercambio se inscribe en un período de tiempo prolongado? Tomemos el caso de los conocimientos y de las experiencias. Hemos descrito anteriormente el capital de cono-

cimientos y de experiencias como un bien de categoría 1, no divisible y no reproductible. ¿No nos estamos contradiciendo ahora al describir el proceso de intercambio de conocimientos y de experiencias como parte de los bienes de categoría 4? No, sencillamente porque hay una gran proximidad entre los bienes de categoría 1 y los de categoría 4. Los segundos mantienen y alimentan a los primeros. El ejemplo de las semillas campesinas también lo ilustra. Una red de intercambio de semillas campesinas es uno de los modos de mantenimiento o de desarrollo de la biodiversidad, y esta es en sí misma un bien de categoría 1.

Decir que el conjunto de los conocimientos disponibles no son divisibles ni duplicables significa que, segmentándolos, se destruyen importantes propiedades emergentes del sistema. Asimismo, si en una fábrica cada uno se fuera con una máquina bajo el brazo, el proceso mismo de producción se volvería imposible.

Tomemos un caso más, lo que suele denominarse “capital social”, la red de relaciones en la cual cada uno está integrado. Este capital social es nuestra prolongación en las relaciones con el mundo, es una de las dimensiones fundamentales de nuestro buen vivir. El capital social también es un bien que se multiplica al compartirse. Sin embargo, su costo de duplicación no es ni bajo ni nulo. Al contrario, el capital social se constituye lentamente. En cambio, compartir con otros ese capital social no lleva a perderlo.

LAS DOS FUNCIONES DE LOS BIENES DE CATEGORÍA 4: UN USO DIRECTO Y UN FACTOR DE PRODUCCIÓN

El análisis del capital social y del capital de conocimientos no nos remite a la naturaleza de los bienes de la cuarta categoría, sino a su uso. Distinguiré dos de ellos: el uso directo de esos bienes como fuente de bienestar y su uso en tanto medio de producción o medio de *gobernanza*.

El intercambio social, el acceso a la información, el compartir conocimiento, música, etc., son bienes y servicios cuyo uso procura bienestar, y

es la razón por la cual a muchos les gustaría convertirlos en mercancías vendibles. Si analizáramos la disponibilidad del tiempo de las personas y de las sociedades o el uso de sus recursos monetarios, veríamos una evolución donde, entre los más pobres, la mayor parte del tiempo es asignado a la supervivencia y la subsistencia y, entre los más ricos, al esparcimiento en sentido amplio del término. Hay buenas razones para pensar que ese desplazamiento está dando un lugar creciente a los bienes y servicios que, potencialmente, podrían ser de categoría 4.

La incorporación de los bienes de categoría 4 a los procesos de producción y de reparto de todos los bienes y servicios se ha vuelto considerable. Hoy en día conforman la parte esencial del capital inmaterial y son determinantes para los costos de transacción, cuya importancia en la economía ya hemos mencionado.

GRATUIDAD Y MUTUO COMPARTIR: LOS DOS PILARES DE LA OIKONOMÍA DE LOS BIENES DE CATEGORÍA 4

Presintiendo la importancia de estos bienes de categoría 4 para el futuro de la economía, los partidarios del “todo mercado” hacen todo lo posible para intentar, en contra de toda evidencia, hacerlos entrar dentro del mecanismo de los intercambios mercantiles, utilizando para ello los derechos de la propiedad intelectual y el derecho de las patentes, derechos inventados con otros objetivos y en el marco de otro sistema técnico. Los derechos de autor fueron inventados hace varios siglos para proteger los intereses de los pequeños contra los grandes y hacer reconocer el derecho de un artista a disponer del uso de la propiedad intelectual. Hoy en día, en cambio, tienden a garantizar las rentas de una industria de la edición y de la comunicación cada vez más concentrada¹⁶⁰. Asimismo, el derecho de las patentes se inventó, en un principio, para remunerar una innovación técnica que aumentaba la eficacia del uso de los factores

160 Estas informaciones fueron recogidas en septiembre de 2004 en el Foro Internacional de la Cultura en Barcelona. Intervención de Joëlle Farchy en la mesa redonda: “Derechos políticos y culturales a escala nacional, europea y mundial”.

de producción o creaba un nuevo producto o un servicio útil. Pero este seguía siendo costoso de reproducir. Por un contrasentido y un abuso de posición dominante, se pretende ahora utilizar ese derecho extendiéndolo a los conocimientos y, colmo de los colmos, a lo viviente. Los militantes que se oponen firmemente a esta evolución no se han equivocado. No es una casualidad que la cotización de la firma Monsanto, gran promotora ante el Eterno de los organismos genéticamente modificados (OGM), se haya desmoronado cuando denominó –dando muestras de una simpática inconsciencia– “Terminator” a un gen que, introducido en las plantas, las hace incapaces de reproducirse. La empresa decía, tal vez de buena fe, que así protegería los ecosistemas del riesgo de reproducción sin control de las plantas genéticamente modificadas resistentes a los pesticidas. Pero al hacer esto expresó simbólicamente que, al pretender controlar la difusión de las semillas genéticamente modificadas para poder cobrar sus dividendos, se ubicaba del lado de la muerte y no del de la vida. Son las mismas razones simbólicas por las que los militantes que combaten contra las empresas farmacéuticas que, para garantizar la rentabilidad de su inversión en investigación, pretendían oponerse a la reproducción de medicamentos necesarios para la lucha contra el SIDA en los países pobres, las han calificado de “mercaderes de la muerte”.

Tocar el símbolo mismo de la vida, secuestrar lo viviente privatizándolo, prohibirle a alguien, en nombre de la sacrosanta propiedad intelectual, reproducir libremente un mecanismo vivo del cual depende su supervivencia, significa hacer entrar a la economía de mercado en un campo donde no es legítima.

5. RECAPITULATIVO DE LOS REGÍMENES DE GOBERNANZA APLICABLES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE BIENES

Pasar revista a las distintas categorías de bienes y servicios nos permitió mostrar su extrema diversidad. Aun cuando la “prueba del reparto”, que nos llevó a clasificarlos en cuatro categorías, demuestra ser particularmente válida para la *oikonomía*, cada una de esas categorías reagrupa dentro de sí bienes y servicios que presentan características diferentes,

llevando a regímenes de *gobernanza* eventualmente diferentes. Lejos estamos de la simplicidad de la economía de mercado que pone a todos los bienes y servicios bajo la misma insignia. ¡Pero esa diversidad es la condición misma para la pertinencia! ¿El arte de la *gobernanza* no consiste en combinar los modos de acción? ¿Y uno de los cinco principios fundamentales de la *gobernanza* no es encontrar ordenamientos institucionales adecuados para los objetivos perseguidos?¹⁶¹

BIBLIOGRAFÍA

- BALLET, Jérôme. 2008. "Propriété, biens publics, bien(s) commun(s)". En: *Développement durable et territoires*, n° 10.
- BAUBY, Pierre. 2005. *L'évolution de la pensée en matière de service public à l'échelle européenne*. Institut de recherche et débat sur la gouvernance. París.
- CALAME, Pierre. 2009. *Hacia una revolución de la gobernanza*. LOM, Santiago.
- CALAME, Pierre. 2009. *Essai Sur L'Oeconomie*. Editions Charles Léopold Mayer. París
- CALAME, Pierre. 2003. *La Démocratie en miettes*, Descartes & Cie/Éditions Charles Léopold Mayer. París.
- DEMBINSKI, Paul. 2004. *Marchés financiers, une vocation trahie?* Ed. Charles Léopold Mayer. París.
- DUPUY, René-Jean. 1989. *La clôture du système international : a cité terrestre*. PUF.
- ERKMAN, Suren. 1998. *Vers une écologie industrielle*. Editions Charles Léopold Mayer. Ginebra.
- EVANGELIO según San Mateo.
- FARCHY, Joëlle. 2004. *Derechos políticos y culturales a escala nacional, europea y mundial*. Foro Internacional de la Cultura en Barcelona. Barcelona.
- NOAH. 2005. Ecological Rucksack for materials used in everyday Products. En: "*Friends of the Earth*". Dinamarca.
- PIKETTY, Thomas. 1997. *L'économie des inégalités*. La Découverte. París.
- SOROS, George. 1999. *Crisis of Global Capitalism*. Greenwood Press, 1998.
- VERSCHAVE, François-Xavier. 2004. *La santé mondiale entre racket et bien public*. Éd. Charles Léopold Mayer. París.
- Worldwatch Institute, 2005. *La consommation assassine*. Editions Charles Léopold Mayer

161 En el original incluye un anexo con mapas conceptuales que recapitulan las ideas del artículo. [Calame, 2009:539]